



Miguelina Acosta Cárdenas

Abogada, docente y activista feminista

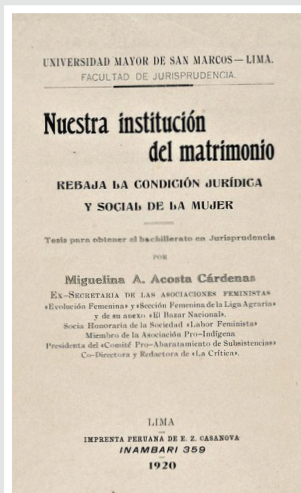
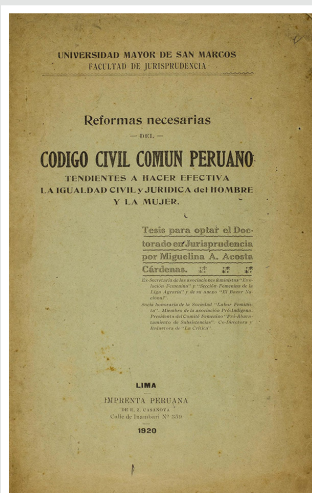
“En el campo de la lucha por la vida la mujer ha actuado valerosamente hasta hoy en que ella sola, sobre la oposición masculina, se ha abierto camino hasta posiciones que parecían inexpugnables y que han transformado su vida social y económica”.

Publicaciones

Reformas necesarias del Código Civil Común peruano tendientes a hacer efectiva la igualdad civil y jurídica del hombre y la mujer.

Tesis para optar el Doctorado en Jurisprudencia.

Universidad Mayor de San Marcos. 1920. Lima: Imprenta Peruana de E. Z. Casanova. Biblioteca Nacional del Perú.



Nuestra institución del matrimonio rebaja la condición jurídica y social de la mujer. Tesis para obtener el bachillerato en Jurisprudencia. Universidad de San Marcos. 1920. Lima: Imprenta Peruana de E. Z. Casanova.

Hija de un acaudalado cauchero, Miguelina Acosta Cárdenas nació en Yurimaguas, Loreto, en 1887. Muy joven viajó a Europa junto con su madre, lo que la puso en contacto con el ambiente progresista de inicios del siglo XX europeo, que marcaría sus ideas al volver al Perú. Su compromiso con la enseñanza y el desarrollo se inició entonces, con la fundación en Yurimaguas de un colegio para señoritas y la primera experiencia de educación inicial en el Perú.

Miguelina fue la primera mujer que se graduó como abogada en la Universidad de San Marcos, en 1920. Obtuvo el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia con la tesis *Nuestra institución del matrimonio rebaja la condición jurídica y social de la mujer*, un título que muestra una visión de la igualdad de género realmente revolucionaria. Obtuvo después el doctorado con otra tesis radical en el mismo sentido: *Reformas necesarias del Código Civil común peruano tendientes a hacer efectiva la igualdad civil y jurídica del hombre y la mujer*.

Participó en la Asociación Pro-Indígena con Dora Mayer, y de ahí saltó al activismo obrero. Presidió el Comité Femenino Pro-Abaratamiento de Subsistencias, constituido por obreras, comerciantes y amas de casa que exigían frenar las alzas de los precios de los productos básicos. En este ámbito, la siguiente estrategia sindical es la huelga; Miguelina respaldó la huelga obrera decla-

rada en Lima y el Callao del 27 de mayo al 5 de junio de 1919, un hecho sin precedentes en el país, que aún vive en la atmósfera de la República Aristocrática, y además se enfrentó al gamonalismo tanto desde sus ensayos en *Amauta* y otros medios, como desde los litigios que llevó su estudio de abogacía; razón por la que se le conoce como la primera abogada litigante del Perú.

En 1924, Miguelina participó en la Conferencia Panamericana de Mujeres, realizada en Lima; integró la versión peruana de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, y se dedicó a la enseñanza para mujeres en escuelas de capacitación obrera, convencida de que la educación era el instrumento para lograr una sociedad más equitativa. En el ámbito de la educación, su labor no fue solo docente, sino que pasó al plano del análisis y la teoría educativa, concluyendo que era necesario abogar porque la instrucción fuera laica y racionalista. Se oponía también a la figura de la tutela de las mujeres (no podían representarse jurídicamente; debía hacerlo un varón por ellas, padre o esposo), y defendió el derecho al trabajo y a un salario justo para las mujeres.

Miguelina murió en Lima en 1933, a los 45 años de edad. Lo que construyó en tan breve espacio de tiempo es en verdad un portento, si pensamos además que lo hizo con todo en contra. Su fe en la razón, en la ley y la justicia, y en la educación para conseguir la igualdad de clases y de géneros es un ejemplo vivo entre nosotros hoy.



Clara y Miguelina Acosta Cárdenas. Archivo Joaquín Vargas Acosta.

